

13. Contribuciones de la República de Chile

Contribución de la República de Chile

Nuestro país respalda la celebración de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas.

Chile confía en que el resultado de la deliberación de UNGASS 2016 se traducirá en un documento operativo, que precise los aspectos más débiles en la implementación de la Declaración Política y el Plan de Acción, sobre la base de un abordaje amplio, integral y equilibrado del Problema Mundial de las Drogas, para así guiar los esfuerzos nacionales, las capacidades multilaterales y la cooperación internacional rumbo a 2019.

El documento que resulte de UNGASS 2016 debería incorporar los siguientes criterios:

1. Reafirmar el compromiso internacional con las Convenciones de Naciones Unidas sobre Drogas y el Sistema Internacional de Fiscalización, ejes que constituyen el marco jurídico para abordar el Problema Mundial de las Drogas y sus expresiones conexas.
2. Comprender que el fin último de las Convenciones, a saber la salud y el bienestar de la humanidad, entraña un doble propósito: garantizar la disponibilidad y acceso a estupefacientes y sustancias sometidas a control para fines médicos y científicos; y prevenir la producción ilícita, el tráfico de sustancias y su uso indebido.
3. Sostener que este fenómeno global debe continuar siendo abordado en virtud de la responsabilidad común y compartida. En el contexto de transnacionalización e interdependencia actual, el multilateralismo y la cooperación internacional comprometida son las mejores estrategias para su tratamiento.
4. Reforzar la aplicación del principio de un enfoque amplio integral y equilibrado, el que supone un estrategia coherente en el diseño de planes y políticas dirigidas a la reducción de oferta y reducción de la demanda; la formulación de respuestas conjuntas y coordinadas que integren las estrategias; y por sobre todo la debida ponderación de cada uno de los aspectos involucrados en el Problema Mundial de las Drogas.
5. Destacar que el respeto irrestricto de los Derechos Humanos constituye un elemento insoslayable en el diseño y la aplicación de las políticas nacionales de control de la oferta y reducción de la demanda.
6. La eliminación de la pena de muerte para los delitos asociados a drogas.
7. Insistir en la importancia de generar sistemas de recursos humanos y financieros, que permitan profundizar el permanente desarrollo de evidencia científica, para que influyan en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas sobre drogas. Esto implica fortalecer, promover y difundir la producción y gestión del conocimiento. La consideración de la evidencia científica y el consenso de los expertos, así como las conclusiones que emanen de evaluaciones técnicamente rigurosas debe fundamentar los objetivos y acciones de las estrategias nacionales sobre drogas.
8. Considerar un enfoque de Seguridad Humana, lo que implica asumir el Problema Mundial de las Drogas desde una perspectiva interdisciplinaria y multidimensional, que entiende que la dinámica de las drogas afecta profundamente el ciclo vital, las potencialidades de desarrollo y los proyectos de vida de las personas y las comunidades. Esta visión constata que los problemas asociados al uso indebido y

al involucramiento en la cadena de producción y tráfico ilícito de sustancias tienen motivaciones culturales, sociales y económicas y que ejercen impactos sobre la salud de las personas y las comunidades, la dinámica económica y social, las normas que rigen el tejido social, y sobre la seguridad nacional e internacional.

9. Un enfoque de derechos, mediante el cual el Estado y el sistema internacional vele por todos los derechos de las personas y comunidades, buscando asegurar el desarrollo pleno y la salud integral (física, mental, relacional y social), evitando o reduciendo las amenazas relativas al Problema Mundial de las Drogas.

10. Reconocer la dimensión de Salud Pública del Problema Mundial de las Drogas implica establecer y fortalecer, en los sistemas nacionales de salud pública, dispositivos de atención integral para personas con consumo de drogas, que consideren acciones de detección, intervención breve, tratamiento y rehabilitación e integración social, asegurando una perspectiva de género y medidas que se adapten a las necesidades de grupos que requieren especial protección, particularmente los niños, niñas y adolescentes. Esto supone organizar y articular respuestas interdisciplinarias, disponiendo los recursos suficientes para dicho propósito. Si bien un rol fundamental le corresponde a los servicios de salud, la aproximación al problema debe ser multisectorial y conlleva la participación activa de la sociedad civil.

11. Asegurar la existencia de un sistema integral de programas de prevención universal, prevención selectiva y prevención indicada del consumo de drogas basados en evidencia, con enfoque de género y respeto a la diversidad, que sea accesible, oportuno y de calidad.

12. Llamar a la aplicación efectiva del principio de proporcionalidad en el enjuiciamiento, las sentencias y las medidas sustitutivas de las penas para los delitos relacionados con drogas.

13. Resulta adecuado descriminalizar el consumo frente a la evidencia que sostiene que la criminalización de los usuarios de drogas limita la posibilidad que aquellos puedan recurrir a la oferta de tratamiento existente, profundizando aún más su marginación.

14. En consideración al especial impacto que produce el Problema Mundial de las Drogas en las mujeres, se requiere avanzar en la generación de reflexiones y respuestas género sensitivas, que den real cuenta de esta realidad y propicien acciones eficaces para su abordaje.

15. El fortalecimiento de la democracia y Estado de Derecho, fomentando el continuo desarrollo de mecanismos y políticas públicas que apunten a la transparencia en la política y administración del Estado, por cuanto la corrupción y la debilidad institucional alimentan la cadena lucrativa del narcotráfico.

16. Reforzar esfuerzos para la identificación, investigación, persecución y sanción del Crimen Organizado Transnacional, enfocando el accionar en las organizaciones criminosas y con especial atención a la interacción de este fenómeno con la corrupción, el delito común y la violencia asociada al Problema Mundial de las Drogas.

17. El desarrollo y mejoramiento de herramientas nacionales, regionales y multilaterales que resulten efectivas para la investigación patrimonial, el lavado de activos y su posterior blanqueo. Lo que permitiría la identificación, rastreo, incautación, congelamiento y decomiso oportuno de dineros y bienes provenientes del narcotráfico.

18. Reafirmar la importancia que supone una cooperación internacional activa y una coordinación efectiva en el análisis sobre las Nuevas Sustancias Psicoactivas (NSP) y el control de productos y

precursores químicos, fenómenos que desafían de manera importante el esquema actual de fiscalización y las capacidades estatales para el combate al tráfico ilícito

19. Reforzar el compromiso de los Estados y el Sistema Internacional con el Desarrollo Alternativo, entendiendo que esta estrategia requiere una aproximación omnicomprensiva y coherente, que apunte no solo a la sustitución del cultivo, si no que responda a la base de las vulnerabilidades, la pobreza, marginalidad y estructura socioeconómica y cultural en la que se insertará.

20. Sostener la importancia que reviste la sinergia entre la cooperación internacional, el compromiso de los distintos actores y el rol que juegan las agencias especializadas de Naciones Unidas para responder al Problema Mundial de las Drogas.